

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVACUACIÓN Y TRASLADO DE PACIENTES PARA EL DISPOSITIVO SANITARIO DEL PLAN ROMERO 2026****Expediente 0000018/2026****Justificación de Insuficiencia de medios.**

El Centro de Emergencias Sanitarias 061 de Andalucía (en adelante CES-061) se organiza territorialmente en una Sede Central y ocho Servicios Provinciales, uno en cada provincia de Andalucía. Cada Servicio Provincial cuenta con un centro coordinador de urgencias y emergencias desde el que se coordina la atención a las demandas de asistencia sanitaria recibidas y con bases asistenciales en las que se ubican equipos de emergencias terrestres o aéreas que prestan asistencia sanitaria.

La plantilla actual de personal propio del CES-061 se componen en promedio según los datos del avance de la memoria de 2024 de un total de 845 profesionales, con la siguiente distribución: personal directivo 16, personal de coordinación 19, médico/a 292, D.U.E 238, T.E.S. 224 y personal de administración 56, el personal contratado por CES-061 da cobertura a la actividad asistencial de las diferentes bases asistenciales en las ocho provincias de Andalucía, siendo el personal de administración el personal encargado de la cobertura administrativa de la empresa.

La finalidad de esta contratación es la prestación de un servicio de evacuación, asistencia y traslado de pacientes para el dispositivo sanitario del Plan Romero 2026 de la romería del Rocío en Huelva. La celebración del dispositivo sanitario prevé, según datos de anteriores ediciones del Plan Romero, la atención y asistencia sanitaria a más de 2.000 personas, por lo que para su adecuado desarrollo resulta necesario dispensar un servicio de evacuación y traslado de los pacientes a los que da cobertura sanitaria dicho dispositivo.

Se hace constar la carencia en esta Administración de medios humanos y técnicos que permitan la ejecución de la prestación por sus propios medios, siendo, absolutamente necesario, acudir a la contratación externa para la realización del objeto contractual. Se trata de la cobertura de un servicio a realizar en el ámbito de un dispositivo sanitario temporal, donde la prestación del mismo se realiza en un ambiente intenso de dificultad, complejidad y desgaste extremo de los vehículos, aspecto que este órgano gestor no puede asumir con sus medios propios, y sobre todo porque su parque de vehículos están operativos en las diversas bases que componen la organización del servicio de emergencias en el ámbito de cada provincia, ajeno a este dispositivo sanitario temporal, y el cual se presta durante las 24 horas del día, todos los días del año.

El Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales  
Centro de Emergencias Sanitarias 061  
Servicio Andaluz de Salud

José María Carrascosa Ortega

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	02/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm83VNXDSQEJ4FMNG3SHKMCL2JC	PÁG. 1/1

